



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 2 JUN. 2015

Expte. N° 908.844/15

VISTO

La nota mediante la cual se solicita la creación de una Comisión de Prácticas Socioeducativas Territorializadas (PST), en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, y

CONSIDERANDO

Que la necesidad institucional de iniciar tal desarrollo se sostiene en el marco de lo establecido por el Programa de Prácticas Sociales Educativas, creado en la Universidad de Buenos Aires en el año 2010 (Resolución CS 520/10) y reglamentado un año después (Resolución CS 3653/11).

Que la reglamentación mencionada estableció la obligatoriedad de las prácticas en el año 2013, sin embargo posteriormente (Resolución CS 172/14), se postuló que "a partir del año académico 2017 las prácticas Sociales Educativas tendrán carácter obligatorio y serán requisito para la obtención del diploma para todos los estudiantes ingresantes a la Universidad a partir de ese ciclo".

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 2 de junio de 2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Crear una comisión de Prácticas Socioeducativas Territorializadas (PST) en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, con representación de todos los Departamentos Docentes de la Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la comisión de Prácticas Socioeducativas Territorializadas (PST) tendrá los siguientes objetivos:

-Elaborar una propuesta de reglamentación de Prácticas Socioeducativas Territorializadas de la Facultad de Filosofía y Letras.

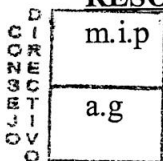
-Difundir la reglamentación una vez aprobada por el Consejo Directivo.

-Asesorar en la elaboración de propuestas de Prácticas Socioeducativas Territorializadas.

-Realizar una pre-evaluación de las propuestas de Prácticas Socioeducativas Territorializadas antes de su presentación al Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a los Departamentos Docentes, a las Direcciones de Consejo Directivo y de Biblioteca Central, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 1589




Lic. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA
SECRETARIO GENERAL


Dra. GRACIELA ALEJANDRA MORGADE
DECANA